

I. Municipalidad de Lota
ALCALDIA

DECRETO N° 228

LOTA, Lunes 17 de Febrero de 2014

VISTOS ✓

- Corporación
- a) Solicitud de feriado legal de los funcionarios de esta
- b) Título IV de la Ley N° 18.883, Estatuto
- Administrativo para funcionarios Municipales.
- d) Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos
- Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) DFL N° 1/2006 de Ministerio Interior, publicado en
- D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: /

1.- CONCEDE, FERIADO LEGAL, a los funcionarios (as):

<u>NOMBRE</u>	<u>DIAS</u>	<u>DESDE</u>	<u>HASTA</u>	<u>REINTEGRO</u>
JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTERO	1	27/01/2014	27/01/2014	28/01/2014

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,



MAURICIO LEIVA CHAMORRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FERNANDO JOEL TORRES CEBALLOS
JEFE DE PERSONAL (S)
POR ORDEN SR. ALCALDE

DISTRIBUCION: /

- *Interesado*
- *Carpeta*
- *Archivo*
- *JFPB/pgc*
- *Pág. Web.-*